

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, Setiembre 21 de 2017.-*

**DECRETO N° 3.095/14 (MGJyS)**  
**EXPEDIENTE N° 2297/110-G-2017.-**

**VISTO** estas actuaciones, por las cuales la Dra. Sylvia Josefina García Zavalía presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Juez Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853;

Que por Convenio Complementario -Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de "Renuncia Condicionada" mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación;

Que a fs. 05/16 obran constancias e informes sobre causas respecto de la renunciante correspondiente a los fueros Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, Juzgado del Trabajo, Juzgado de Cobros y Apremios, Penal y del Registro de Deudores Alimentarios de la Excma. Cámara en lo Civil de Familia y Sucesiones

Que a fs. 17 la Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia detalla los cargos detentados por la causante e informa que en su legajo personal no obran sanciones administrativas;

Que a fs. 18 y 18 vuelta el Departamento Sueldos y Previsional e Impositivo de la Excma. Corte Suprema de Justicia acompaña copia de constancia de la página Web de la ANSeS, informando que el trámite se encuentra en la D.A.I. de ANSES a la espera de la presentación de su cese;

Que a fs. 21, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la magistrada;

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25 (Dictamen N° 2066 de fecha 30/08/2017)

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

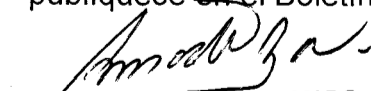
**DECRETA:**


**ARTICULO 1°:** Aceptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Sylvia Josefina García Zavalía, DNI N° 12.414.939, al cargo de Juez Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial Capital, para acogerse a la Jubilación Ordinaria.-

**ARTICULO 2°:** Dejase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada por la misma a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

**ARTICULO 3°** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

**ARTICULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

  
**REGINO NÉSTOR AMADO**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

  
Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN